



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-E00-1-M1C029P-0007044-E-X-V</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	SUBPROCURADURIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA INDUSTRIAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Designación Directa
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Dirección
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental con el fin de contribuir a prevenir y controlar la contaminación y restaurar el medio ambiente mediante la inspección y vigilancia de las actividades altamente contaminantes, la identificación de infracciones, la notificación de las sanciones correspondientes, el ordenamiento de las medidas correctivas con sus plazos de cumplimiento y la verificación de su acatamiento; así como, de inspección, verificación y vigilancia del movimiento transfronterizo de mercancías reguladas.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Normativa Ambiental en las materias de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales o residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, manejo integral de residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales superficiales o en el subsuelo tanto naturales como artificiales y al cumplimiento de las obligaciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, reparación y, en su caso, compensación del daño, así como en lo relativo a la importación, exportación y reexportación de recursos forestales incluidos su control fitosanitario, de especímenes, partes y derivados de vida silvestre, de organismos genéticamente modificados; así como la importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos y al cumplimiento de las restricciones no arancelarias de las mercancías sujetas a regulación por parte de la Semarnat, para garantizar la protección del ambiente y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
2	Coordinar la atención a las solicitudes respecto de la formulación de dictámenes técnicos y periciales, en el ámbito de su competencia, que le requieran las unidades administrativas de la Profepa, los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Público Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para contar con información que sustente la toma de decisiones, la integración de procedimientos administrativos y judiciales, y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.
3	Coordinar a las unidades administrativas que tenga adscritas, en la ejecución de las acciones necesarias para investigar y determinar las infracciones a la Normativa Ambiental, en las materias señaladas en la función 1, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones detectados cuando no sean de su competencia.
4	Coordinar y dirigir las visitas de reconocimientos de hechos de inspección y acciones de vigilancia; así como, operativos para verificar el cumplimiento de la Normativa Ambiental, en el ámbito de su competencia.
5	Instruir a las unidades administrativas que tenga adscritas para que efectúen visitas de inspección relativas al cumplimiento de la Normativa Ambiental en las materias a que se refiere en la función 1 y de verificación relativas al cumplimiento de las medidas anticipadas, medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación; así como, de las acciones para subsanar irregularidades, a fin de que una vez cumplidas estas últimas se ordene el retiro de las medidas de seguridad impuestas o, en su caso, se pronuncie sobre su incumplimiento.
6	Coordinar, en el ámbito de su competencia, la atención de contingencias y emergencias ambientales que afecten el medio ambiente y los recursos naturales, respecto de las materias señaladas en la función 1 de este perfil, para responder de forma eficaz y conforme a la normativa ante situaciones que representen un riesgo grave para el medio ambiente.
7	Dirigir la supervisión del proceso de aprobación y revisión de la operación de los organismos de evaluación de la conformidad que le competan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, para asegurar que actúen con competencia técnica y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



8	Dirigir la supervisión de los procedimientos de muestreo para que se realicen de acuerdo a las especificaciones previstas en las normas oficiales mexicanas o estándares, para el adecuado monitoreo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, contaminación por ruido y el muestreo de residuos peligrosos, suelos contaminados y descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, superficiales o en el subsuelo tanto naturales como artificiales.
9	Dar asesoría, apoyo técnico y pericial a las unidades administrativas de la Profepa que lo soliciten, en las materias de su competencia, para apoyar en la eficiencia de sus atribuciones.
10	Proponer a la persona Titular de la Profepa, la expedición de lineamientos para el desarrollo, coordinación, operación y certificación de la red de laboratorios de la Profepa y los programas de control de calidad.
11	Dirigir la supervisión de la ejecución de los programas de inspección y vigilancia que realicen las direcciones generales que tenga adscritas, en las materias de su competencia, para garantizar la protección del ambiente y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
12	Dirigir la supervisión de la evaluación y seguimiento a los programas, procedimientos y acciones operativas instauradas por las oficinas de representación de protección ambiental y gestión territorial de las materias de emisiones y transferencia de contaminantes, contaminación atmosférica, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, realización de actividades altamente riesgosas de impacto ambiental y al cumplimiento de las obligaciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, contaminación por ruido, reparación y en su caso compensación del daño, para garantizar la protección del ambiente y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
13	Coordinar la aprobación en la suscripción de los convenios que pretenda celebrar la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Fuentes de Contaminación y la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras para la realización de las acciones de restauración, remediación, reparación o compensación de daños ambientales, previa dictaminación y validación de la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental.
14	Coordinar la aprobación de las propuestas que la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Fuentes de Contaminación y la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras le formulen sobre la importancia, trascendencia o relevancia que justifique la atracción por parte de dichas direcciones generales de los procedimientos administrativos iniciados por las oficinas de representación de protección ambiental y gestión territorial de la Profepa, para garantizar la eficacia en la gestión de los procedimientos de alta relevancia.
15	Dirigir las acciones que tengan por objeto implementar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico a efecto de investigar y detectar posibles infracciones a la Normativa Ambiental, con el objeto de que las direcciones generales que tenga adscritas inicien el procedimiento administrativo respectivo o, en su caso, soliciten a la persona Titular de la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental o a las oficinas de representación de protección ambiental y gestión territorial que corresponda, la presentación de la denuncia penal, correspondiente.
16	Expedir certificaciones a las personas físicas o morales que cumplan con las normas oficiales mexicanas que correspondan a las materias a que se refiere la función 1 de este perfil, para dar seguimiento al cumplimiento de estas normas.
17	Coordinar la revisión de los proyectos de lineamientos, programas, protocolos, manuales y demás instrumentos normativos en las materias de su competencia que sean elaborados por las unidades administrativas que tenga adscritas, para someter a consideración de la persona titular de la Profepa.
18	Coordinar la supervisión de los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, para la adecuada integración, registro y sistematización de la información derivada de estos.
19	Realizar las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Profepa, para brindar flexibilidad operativa que permita atender nuevas prioridades y situaciones emergentes, apoyar el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental y contribuir al fortalecimiento de la procuración de justicia ambiental.

#### IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	Internas: Unidades Administrativas adscritas a la Profepa. Externas: Otras dependencias gubernamentales.
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

#### V. ASPECTOS RELEVANTES



**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Actos de autoridad específicos del puesto

La labor como Subprocurador de Inspección y Vigilancia Industrial, está sustentada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Puestos subordinados

Porque el personal a su cargo le reporta directa e indirectamente el resultado de sus funciones.

**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

Porque cotidianamente se enfrenta a problemas, riesgos y áreas de oportunidad al desempeñar las funciones.

**Explicar brevemente la elección de los aspectos:**

Trabajo de alta especialización

Porque requiere un profundo conocimiento técnico y normativo en materia ambiental, así como habilidades para la toma de decisiones estratégicas y la supervisión de cumplimiento de la normatividad en la materia de las atribuciones.

Debe declarar situación patrimonial

S

### C. PERFIL DEL PUESTO

#### I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS DE LA SALUD

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CARRERA GENERICA

CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

QUIMICA

QUIMICA

QUIMICA

QUIMICA

BIOLOGIA

BIOLOGIA

DERECHO

INGENIERIA

#### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

De doce años en adelante

ÁREA GENERAL

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

ÁREA DE EXPERIENCIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES



CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

CIENCIA POLITICA

CIENCIAS POLITICAS

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,  
ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS  
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN  
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD  
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1	SI

#### Observaciones

NO APLICA

#### Observaciones Especialista

NO APLICA

\_\_\_\_\_  
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma  
(Toma de conocimiento)

\_\_\_\_\_  
Jefe Inmediato : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Especialista : Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 16/03/2025

Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 20/04/2026

Día/ mes/ año



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

Fecha del puesto inicio: 16/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE